Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 01 de Febrero de 2023

VISTO el expediente E-MPA-N°72221-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente al servicio de dosimetría para doce (12) usuarios mensuales, por un período de seis (6) meses, destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N°06/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°01/23, recibiendo en consecuencia las solicitudes presentadas por las firmas "MKS S.R.L." y "CONIRRAD S.R.L."; adjuntando a orden 43 la planilla comparativa.

Que a orden 48 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 52 la planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "CONIRRAD S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71592627-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 54.000,00) en el renglón N°1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8048, RAF 549.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°05/22 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19. Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada N°01/23 referente a la contratación de servicio de dosimetría para doce (12) usuarios mensuales, por un período de seis (6) meses, destinados al personal de la Barrera Sanitaria de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma: "CONIRRAD S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71592627-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 54.000,00) en el renglón N°1. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8048UG, U.G.C. UC8048, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P N° 03/23.-

Lic. Emiliano OLMEDO
SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO OLMEDO SUBSE.
PRODUCCION LiC. EMILIANO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

01/02/2023 13:59